



San Pedro de Atacama, 1 de Marzo 2019

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 692 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente SUVENIR SPA: RUT 76.790.352-9, Hojas de Ruta N° 27/2019 y el Informe de Inspección N° 19/2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas, lo dispuesto en los Art 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N°3442 de fecha 06 de Diciembre del 2018 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Mariana Jerez López, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Otórguese Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2019

Nombre	:	Suvenir SPA
Rut	:	76.790.352-9
Rol	:	21631
Giro	:	Venta de Artesanía Suvenir
Domicilio Comercial	:	Caracoles N° 259-B Local 5 Centro
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasía	:	Kallpa

- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales
- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

comunique, registre y archive.



HENRIQUEZ DIAZ
 Secretaria Municipal (S)



MARIANA JEREZ LOPEZ
 Administradora Municipal
 Por Orden del Alcalde

MIL/NHD/RAC/NMP/CML

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo



[Handwritten signature]